MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creado por Ley 25261 del 19 de Junio de 1990

REGION LA LIBERTAD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Resolución de Alcaldía N° 155-2021-MPJ/A

Julcán, 24 de junio de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN:

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Nº 018-2021-MPJ/CM, de fecha 24 de junio de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que mediante la Ley Nº 29792 se crea el ministerio de desarrollo e inclusión social, estableciéndose que el Ministerio tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derecho, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado, y la sociedad civil;

Que, mediante Decreto supremo Nº008-2013-MIDIS.se aprobó la estrategia nacional de desarrollo e inclusión social, "incluir para crecer", como instrumento de gestión orientado al logro de resultados prioritarios en materia de inclusión social, a través de la intervención articulada de los diversos sectores y niveles de gobierno involucrados, de acuerdo con sus respectivas competencias;

Que, a través del artículo 1 de la Resolución Suprema Nº 002-2015-MIDIS, se creó el premio nacional sello municipal "incluir para crecer, gestión local para las personas", como reconocimiento del estado a los gobiernos locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la estrategia nacional de desarrollo e inclusión social "incluir para crecer", en sus respectivas localidades;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creado por Ley 25261 del 19 de Junio de 1990

REGION LA LIBERTAD

Que de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 098-2021-MIDIS, se aprueba las Bases de la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas"; documento que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y, al Acuerdo de Concejo Nº 018-2021-MPJ/CM, de fecha 24 de junio de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR como Coordinador y Primer Miembro del Equipo Técnico Municipal al señor Fulgencio Martínez Guerrero, Gerente de Desarrollo Social, identificado con DNI Nº 27860653, con el celular 989038764 y correo electrónico fulgenciomartinezguerrero@hotmail.com.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, y demás Órganos competentes el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaría General, la notificación de la presente resolución a las unidades pertinentes de la Municipalidad Provincial de Julcán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN
Marco Antonio Rodriguez Espejo
ALCALDE